



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00794019-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación de la **Mgter. Silvana Cecilia Fernández, (D.N.I. 20.872.632)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, ANEXO D (sin relación de empleo público), a fin de prestar servicios como Docente Contenidista y Tutora del Curso de posgrado “Especialización I: Introducción a la Problemática Municipal y Regional” en el marco de la Maestría en Administración Pública del IIFAP a Distancia, la contratación es por el período del 07/10/2024 al 11/11/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica de la Facultad, cuyas recomendaciones se comparten.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la responsable del Área Contable y la Dirección del IIFAP.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con la **Mgter. Silvana Cecilia Fernández, (D.N.I. 20.872.632)**, para prestar servicios de Docente Contenidista y Tutora en el dictado del Curso de posgrado Especialización I: “Introducción a la Problemática Municipal y Regional” en el marco de la Maestría en Administración Pública que se dicta en el IIFAP, desde el día de hoy y hasta el 11/11/2024, reconociendo los servicios desde el 07/10/2024 y hasta el día de ayer, en su consecuencia, autorizar y disponer el pago de los honorarios cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que acompaña junto al instrumento legal a la presente.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección del IIFAP para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la

Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10º de la Ordenanza HCS 5/12.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.